

Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

Category: Agricultura

Published: Monday, 18 May 2020 16:58

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 17055

- Sello de timbre por valor de \$10.00.
- Carné de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carné de identidad.